



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0070 -2016-MPH/A

Huanta, 22 de marzo de 2016.

**VISTO:**

El Informe N° 00117-2016-MPH/SGSM/JHMC, presentado por el Subgerente de Servicios Municipales y el Informe N° 001-2016-MPH/SGSM/PSF Y RS/UOP, emitido por el responsable del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos domiciliarios en viviendas urbanas del distrito, solicitando la designación del responsable para el llenado de SIGERSOL para el cumplimiento Meta 06.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos, está destinada a implementar progresivamente programas de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos con la finalidad de facilitar el aprovechamiento y asegurar la disposición final diferenciada y técnicamente adecuada en todo el ámbito de su jurisdicción;

Que, mediante Informe N° 00117-2016-MPH/SGSM/JHMC e Informe N° 001-2016-MPH/SGSM/PSF Y RS/UOP, solicitan la designación del responsable para el llenado de SIGERSOL y cumplimiento de Meta 06 "Implementar un programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en viviendas urbanas del distrito".

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20°, Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, concordante con el artículo 43° del mismo cuerpo de leyes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR al Ing. ULISES ORREGO PALOMINO, como responsable para el ingreso de la información sobre Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en el Sistema de Información para la Gestión de Residuos Sólidos SIGERSOL.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar, a la Gerencia Municipal y Subgerencia de Servicios Municipales el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES  
ALCALDE

*[Handwritten signature]*  
28/03/16  
08:04

*Juntos hacemos más ....!*